



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

CONVOCATORIA PARA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN 2017

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10 fracción XXVI Bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 170 fracción VII, 172 fracción I, II inciso g), 175 fracción III inciso h), 187 Ter, 187 Quater, 187 Quintus, 187 Sextus y 187 Septies, todos ellos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y como un reconocimiento a quienes se hayan distinguido por su trabajo a favor del respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales de las personas, la equidad de género, la no discriminación a los grupos vulnerables de la Ciudad de México, facultando a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para coordinar los trabajos correspondientes a la organización y entrega de este reconocimiento, se:

CONVOCA:

A la población en general y organizaciones de la sociedad civil, para que presenten propuestas de candidatas y candidatos que consideren sean merecedores a la preseña denominada "Medalla al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación", que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura,

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, recibirá y evaluará las propuestas, de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, otorgará reconocimiento a las y/o los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones académicas y demás instituciones vinculadas, que se hayan distinguido por su trabajo en favor del respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales de las personas, la equidad de género, la no discriminación a los grupos vulnerables de la Ciudad de México, para que propongan a candidatas o candidatos, que como resultado de sus actividades hayan destacado en la defensa, promoción y protección en dichos rubros en la Ciudad de México, en los ámbitos que a continuación se exponen:

- Académico - Educativo: A tod@s aquellos que desde el ámbito académico y educativo, personal o institucional, realicen acciones académicas y educativas de diferente índole en favor de apoyar, proteger y fomentar los rubros ya señalados.
- Científico, de Investigación y de Difusión: a tod@s aquellas personas e instituciones que realicen trabajos científicos, de investigación, y difusión, en favor de apoyar, proteger y fomentar los rubros ya señalados.
- Derechos humanos: a tod@s personas o instituciones, que realicen acciones en el ámbito de los derechos humanos, en favor de apoyar, proteger y fomentar los rubros ya señalados.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- Social, cultural y deportivo: a tod@s personas o instituciones, que realicen acciones en el ámbito social, cultural, y deportivo en favor de apoyar, proteger y fomentar los rubros ya señalados.
- Económico y empresarial: a tod@s personas, instituciones, empresas públicas o privadas, que realicen acciones en el ámbito social, cultural, y deportivo en favor de apoyar, proteger y fomentar los rubros ya señalados.

Las anteriores áreas de actividades señaladas son enunciativas, no limitativas, por lo que, de haber otras actividades no enunciadas, serán tomadas en cuenta para el otorgamiento de dicha Medalla.

SEGUNDA.- El reconocimiento será entregado en sesión solemne, por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 10 de diciembre del presente año.

No obstante, La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fijará el día y la hora para el desarrollo de la sesión respectiva.

El reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y Diploma con el nombre de la persona u organización que recibe el mérito.

TERCERA.- Podrán participar ciudadanos en lo personal, organizaciones de la sociedad civil, Instituciones u organizaciones académicas y demás instituciones vinculadas a los rubros enunciados, motivos de la presente y que hayan destacado en la Ciudad de México, conforme a lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria, ya sea por su trayectoria o con motivo de acciones concretas realizadas durante el año 2016 y 2017.

CUARTA.- Las personas, organizaciones de la sociedad civil, Instituciones u organizaciones académicas y demás instituciones vinculadas a los rubros señalados, podrán formular propuestas de candidatas, candidatos u organizaciones a recibir la "Medalla al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación".

Las propuestas se presentarán ante la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y deberán formularse por escrito, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Indicar los datos generales de la persona u organización que realiza la propuesta
2. Datos de la candidata, candidato u organización
 - a) Tratándose de personas físicas, indicar su nombre, edad, domicilio y correo electrónico.
 - b) En el caso de organizaciones de la sociedad civil o del sector empresarial, especificar su denominación y domicilio social, así como los datos del representante legal.
3. Adjuntar copia de la identificación oficial de la persona propuesta. Tratándose de personas morales, se deberá adjuntar copia del Acta Constitutiva.
4. Exposición de motivos, especificando las razones por las que se considera que la candidatura propuesta es merecedora de la "Medalla al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación", detallando la trayectoria y/o acciones, por la que se le considera una persona o entidad destacada, en alguna de las actividades a que se refiere la Primera base.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

5. Adjuntar el Curriculum Vitae de la candidata, candidato o historia de la organización de la sociedad civil o del sector empresarial.
6. Adjuntar copia de los documentos que estimen necesarios para acreditar lo manifestado a favor de la propuesta. Se podrán anexar fotografías, videos, notas periodísticas, reconocimientos, testimoniales u otros que demuestren las acciones realizadas para obtener el mérito.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Protección de Datos Personales con base en el Art. 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de Datos Personales es la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es Gante 15, Planta Baja Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc.

QUINTA.- El periodo de recepción de propuestas a que se refiere la Base anterior, iniciará el 01 de noviembre y concluirá el 30 de noviembre del 2017.

La entrega de propuestas y documentación podrá realizarse en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, la siguiente ubicación:

Oficina de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, sito calle Gante, número 15, planta baja, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc.

SEXTA.- La convocatoria, el proceso de recepción de propuestas y el dictamen final, corresponderá a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Una vez concluido el periodo de recepción de propuestas, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, realizará la valoración de las propuestas y emitirá el dictamen respectivo, en el que se determinará qué candidat@s son merecedor@s de la medalla, en los rubros indicados en la Base Primera, dicho dictamen será definitivo e inapelable.

SÉPTIMA.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, notificará a los candidat@s ganadores, la fecha y la hora de la Sesión Solemne en que se les entregarán los reconocimientos.

OCTAVA.- La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las bases que la conforman.

NOVENA.- Cualquier situación no prevista o contemplada en la presente convocatoria será resuelta por la comisión de atención a grupos vulnerables.



VII LEGISLATURA



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dado en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE. ✓

Dip. Elizabeth Mateos Hernández
Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables